

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 1987

Nº 20,942

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Ejecutiva Nº 18 de 26 de octubre de 1987, por la cual se autoriza a la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA), el uso de 2 globos de terreno.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION EJECUTIVA No. 18
de 26 de octubre de 1987

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 30, de la Ley No. 17 del 29 de agosto de 1979, el Gobierno Nacional está facultado para destinar los Bienes que revirtieron a la República de Panamá como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus acuerdos conexos para uso de las Entidades y Dependencias Públicas de acuerdo a sus necesidades.

2. Que la DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) ha solicitado al Organo Ejecutivo la autorización para utilizar dos (2) globos de terrenos, para realizar el proyecto del Relleno Sanitario de Mocambo y ubicar sus Oficinas Administrativas, los cuales se ubican dentro de los siguientes límites generales:

Globo No. 1 (Relleno Sanitario)

Ubicado al Noreste de la intersección entre la Vía Gaillard con el Camino a Mocambo con un área de 132 Hectáreas más 1,054.183 metros cuadrados en el Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá, según Plano No. 87-55876 aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Globo No. 2 (Oficinas Administrativas)

Ubicado al Sur Oeste de la Calle de Acceso al Relleno Sanitario y a 1.85KM de la Avenida Ricardo J. Alfaro con una superficie de 10 hectáreas en el Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá.

3. Que la DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) ha realizado los estudios necesarios para la realización de los proyectos.

4. Que la DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) cuenta con el financiamiento necesario para la implementación del proyecto en forma ejecutiva.

5. Que dicha solicitud no es contraria a ninguna disposición del Tratado del Canal de Panamá y se ajusta a las condiciones que rigen las asignaciones de Bienes ubicados en el Area Canallera.

RESUELVE:

1. AUTORIZAR a la DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) el uso de dos (2) globos de terreno, para realizar el proyecto de Relleno Sanitario de Mocambo y otro para ubicar sus Oficinas Administrativas, los cuales se ubican dentro de los siguientes límites generales:

GLOBO No. 1: (Relleno Sanitario)

Ubicado al Noreste de la intersección entre la Vía Gaillard con el Camino a Mocambo con un área de 132 Hectáreas más 1,054.183 metros cuadrados en el Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá, según

Plano No. 87-55876 aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.
GLOBO No. 2 (Oficinas Administrativas)

Ubicado al Sur Oeste de la Calle de Acceso al Relleno Sanitario y a 1.85KM de la Avenida Ricardo J. Alfaro con una superficie de 10 hectáreas en el Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá.

ESTABLECER que las áreas no podrán ser utilizadas para otros fines, ni por un tercero sin la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

3. ADVERTIR a la DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) que se le responsabiliza por el pago de los servicios de luz, teléfono y recolección de la basura, así como del mantenimiento de las Areas Verdes, dentro y adyacentes a las sitios autorizados.

4. ADVERTIR a la DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) que de mantener el área tal como se le entrega, sin desarrollo alguno por un periodo de Un Año y Medio al Gobierno Nacional, podrá disponer de la misma para cualquier otro uso.

5. INDICAR a la DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) que deberá realizar el levantamiento del Globo No. 2 descrito en esta Resolución y registrarlo en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que forme

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Via Fernandez de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894. Apartado Postal 3-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE BQFAU DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Trimestral: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

parte de este documento.

6. INDICAR a la DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) que una vez que entre a regir este documento, la Resolución Ejecutiva No. 55 del 23 de abril de 1982:

quedar sin efecto.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ERIC ARTURO DELVALLE

Presidente de la República

HECTOR ALEXANDER H.
Ministro de Hacienda y Tesoro.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA A:

NANCY BEATRIZ MARIN MOLINA, procesada por el delito de "Posesión Ilícita de Drogas Heroicas", para que se presente personalmente a este Tribunal a fin de que se notifique personalmente de el Auto de llamamiento a juicio que se ha dictado en su contra en el juicio arriba citado, que en la parte Resolutiva dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, COLON, VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.

VISTOS:

En mérito de todo lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL CONTRA NANCY BEATRIZ MARIN MOLINA, mayor de edad,

ciudadana colombiana portadora de la cédula de ciudadanía colombiana No. 36.549.255, natural, nació en la ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia en el día 1 de Octubre de 1959, son sus padres Adriano Marin Padilla y Edelmiria Molina Maestre, con residencia en la calle 3 y Nuevo Cristóbal, Número de Casa No. 44, por infractora de claras disposiciones contenidas en el Título VIII, Capítulo V, del Libro II del Código Penal.

Provea la encausada los medios de su defensa. Disponen las partes del término de tres (3) días para aducir pruebas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial. Notifíquese. (fdo) LICDO. ENRIQUE A. PANIZA M. JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL. (fdo) BERTA E. DE GUTIERREZ, Secretaria. Y se ha dictado una Providencia que dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL. COLON, TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.

Como quiera que en la nota No.

CR-368-86 de fecha 24 de los corrientes, el Inspector, Jefe del Departamento Nacional de Investigaciones, Agencia de Cristóbal, informó a este Tribunal que la procesada NANCY BEATRIZ MARIN MOLINA, no se encuentra en el País desde hace dos (2) meses, se dispone notificarle del auto encausatorio mediante Edicto Emplazatorio de acuerdo con lo que ordena el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

Remítase al señor Director de la Gaceta Oficial el Edicto Emplazatorio para su debida publicación.

Notifíquese. El Juez, (fdo) LICDO. ENRIQUE A. PANIZA M., (fdo) BERTA E. DE GUTIERREZ, Secretaria.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial del Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970. Se expide el presente Edicto Emplazatorio y exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura de el reo arriba mencionado, SO PENAL de ser juzgados como encubridores si conociendo de este mandato las incluídos en el artículo 2008 (idem) se pide también la cooperación de las

autoridades policivas y judiciales para que procedan y ordenen la captura de el reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar Público de la Secretaría y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en la ciudad de Colón, a los dieciocho (18) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

LICDO. ENRIQUE A. PANIZA M.,
JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON,
RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL,
Oficio 4E1).

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 13198 de 1 de octubre de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA LA sociedad MAYA COMPANIA NAVIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropequeña Mercantil a la Ficha: 201072; Rollo: 22475; Imagen: 0240 del 14 de Octubre de 1987.

Panamá, 27 de octubre de 1987.
L-434497

(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 144.
LA SUSCRITA JUÉZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA
RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

a RUBEN DARIO ECHEVERRI OSORIO, en su condición de Representante Legal de las sociedades DOS MARES CONSTRUCTION, S.A. y CAVANDO, S. A., de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y justificar sus ausencias en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto RAPI-VENTA S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio

hasta su terminación.

Panamá veinticuatro de noviembre de 1987.

La Juez

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Licda. Angela Russo de Cedeño.
La Secretaria.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 26 de noviembre de 1987.
Angela Russo de Cedeño
Secretaria
L-434672
(Única Publicación).

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 173
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR(a) GRACIELA RODRIGUEZ DE ESCALA, mujer, Panameña, mayor de edad, con residencia en la Calle El Carmen, Casa No. 3167, Barrio Colón, casada, Oficio Ama de Casa, Portadora de la cédula de Identidad Personal N. 8-217-826.

... en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Calle 18 Sur de la Barriada Barrio Colón Corregimiento de Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número --- y cuyas lindas y medidas son las siguientes:
NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194; OCUPADO POR: MARIA GOMEZ DE ALVENDAS CON 37.20 Mts.
SUR: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194; OCUPADO POR: DAVID AZRA CHAMMA CON 31.66 Mts.
ESTE: RESTO DE LA FINCA 6026, FOLIO 104, TOMO 194; OCUPADOS POR: COLOMBIA DE LAGOS Y RAQUEL BATISTA DE MONTENEGRO CON 17.39 Mts.

OESTE: CALLE 18 SUR CON 13.12 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (511.49 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1959, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro e dicha plaza o término puedan oponerse a la (s) que se encuentran afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.
EL ALCALDE (fdo) SR. VICTOR MORENO JAEN,
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO (Fdo) SRA. CORALIA DE ITURRALDE.

Es fiel copia de su original
La Chorrera, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.
SRA. CORALIA DE ITURRALDE,
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MPAL.

L-434601
(Única Publicación.)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DIRECCION GENERAL
DE CATASTRO
EDICTO No. 167

El suscrito Funcionario Sustantador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público.

Hace Saber:

Que TERRY ARCHBOLD BELL, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal No. 3-80-2376, ha solicitado en Compra a La Nación, el lote de terreno No. 2.228, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1.723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de La Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene las siguientes lindas y medidas:

NORTE: Lote No. 2.235 y mide 30.00 Mts.

SUR: Calle 8 y mide 30.00 Mts.

ESTE: Avenida 13 y mide 20.00 Mts.

OESTE: Lote No. 2.227 y mide 20.00 Mts.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este EDICTO, para su debida publicación en un Diario de la Localidad y en la Gaceta Oficial. Panamá, 22 de octubre de 1987. LUIS A. SUBIA G. Funcionario Sustanciador.

JANNETTE DE ARCHBOLD
Secretaria Ad-Hoc.
Asesoría Legal.

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 23 de octubre de 1987 a las 9:30 a.m.

Lucía Quesada
Secretaria

Vencido el término que la LEY señala se desfija este Edicto y se acompaña a las anteriores diligencias hoy 11 de noviembre de 1987, a las 9:30 a.m.
Lucía Quesada
Secretaria.

(L-444333
Única publicación.)

MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE CATASTRO
EDICTO No. 173

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público,
Hace Saber:

Que ELENA MARIA ALVARADO DE HAYER, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. 8-103-444, ha solicitado en Compra a La Nación, el lote de terreno No. 2,219, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1,723, Toma 28, Folio 386, Propiedad de La Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes lin-

deros y medidas:

NORTE: Calle 8 y mide 20.00 Mts.

SUR: Lote Nº 2207 y mide 20.00 Mts.

ESTE: Lote Nº 2218 y mide 30.00 Mts.

OESTE: Lote No. 2,220 y mide 30.00 Mts.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este EDICTO, para su debida publicación en un Diario de la Localidad y en la Gaceta Oficial. Panamá, 28 de octubre de 1987. LUIS A. SUBIA G. Funcionario Sustanciador.

JANNETTE DE ARCHBOLD
Secretaria Ad-Hoc.
Asesoría Legal.

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 29 de octubre de 1987 a las 9:00 a.m.

Lucía Quesada
Secretaria

(L-444323
Única publicación.)

MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE CATASTRO
EDICTO No. 130

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público,
Hace Saber:

Que GABRIEL JOSE DUTARI BLOISE, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal No. 8-212-1552 y ROBERTO JOSE DUTARI BLOISE, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal No. 8-369-393, han solicitado en Compra a La Nación, el lote de terreno No. 2,253, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que

forma parte de la Finca No. 1,723, Toma 28, Folio 386, Propiedad de La Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: LOTE No. 2,254 y mide 20.00 Mts.

SUR: Calle 9 y mide 20.00 Mts.

ESTE: Avenida 12 y mide 30.00 Mts.

OESTE: Lote No. 2,252 y mide 30.00 Mts.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A las interesadas se le entregará copia de este EDICTO, para su debida publicación en un Diario de la Localidad y en la Gaceta Oficial. Panamá, 24 de septiembre de 1987. LUIS A. SUBIA G. Funcionario Sustanciador.

JANNETTE DE ARCHBOLD
Secretaria Ad-Hoc.
Asesoría Legal.

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 25 de septiembre de 1987 a las 9:00 a.m.

Maria de Murillo
Secretaria

Vencido el término que la Ley señala se desfija este Edicto y se acompaña a las anteriores diligencias hoy 9 de octubre de 1987, a las 9:00 a.m.
María de Murillo
Secretaria.

(L-444323
Única publicación.)

MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO DIRECCION GENERAL
DE CATASTRO
EDICTO No. 131

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público,

Hace Saber:

Que JUAN FRANCISCO DUTARI BLOISE, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal No. 8-239-660 y MARIA LOURDES DUTARI DE MENDEZ, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. 8-239-649, han solicitado en Compra a La Nación, el lote de terreno No. 2,254, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1,723, Tomo 28, Folia 386, Propiedad de La Nación, ubicada en el Carregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Avenida de entrada a Nueva Gorgona y mide 20.21 Mts.

SUR: Lote No. 2,253 y mide 20.00 Mts.

ESTE: Avenida 12 y mide 27.92 Mts.

OESTE: Lote No. 2,255 y mide 30.86 Mts.

SUPERFICIE: 587.30 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A los interesados se le entregará copia de este EDICTO, para su debida publicación en un Diario de la Localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 24 de septiembre de 1987.

LUIS A. SUBIA G.

Funcionario Sustanciador.

JANNETTE DE ARCHBOLD

Secretaría Ad-Hoc.

Asesoría Legal.

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 25 de septiembre de 1987 a las 9:00 a.m.

Maria de Murillo

Secretaria.

Vencido el término que la Ley señala se desfija este Edicto y se acompaña a las anteriores diligencias hoy 9 de octubre de 1987, a las 9:00 a.m.

Maria de Murillo

Secretaria.

(L-444322
Única publicación.)

DISOLUCIONES:

AVISO

Mediante Escritura Pública No. 12,149 de 17 de noviembre de 1987, de la Notaría Quinta, registrada el 27 de noviembre de 1987, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 152338, Rollo 22750, Imagen 0044, ha sido disuelta la sociedad "INVERSORA SIENA, S.A."

(L-434919)

(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12,172 de 18 de noviembre de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de noviembre de 1987, en la Ficha 049748, rollo 22747, Imagen 0167, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "EL ALAMO FINE CHEMICAL PRODUCTS, INC."

(L-434919)

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública No. 8,520 de 9 de noviembre de 1987, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada ERNACA, S.A.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 066076, Rollo 22667, Imagen 0168, desde el 17 de noviembre de 1987.

(L-249982)

(Única Publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
20/11/87--1388L

CERTIFICA:

Que la Sociedad PLENTY-WOOD HOLDING CORP. se encuentra registrada en la Ficha: 080422 Rollo: 007306 Imagen: 0033 desde el 12 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 19071 del 21 de octubre de 1987 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 22651 Imagen: 0035 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 16 de noviembre de 1987.

Panamá, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 8:52 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
17/11/87--1050L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Norman Vimmers International, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 066796 Rollo: 005368 Imagen: 0002 desde el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 19191 del 27 de octubre de 1987 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 22637 Imagen: 0002 Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 9:08 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 25-11-87

CERTIFICA:

Que la Sociedad Harrix Commun-

nications Suppliers, Inc. se encuentra registrada en la ficha: 138272 Rollo: 014200 Imagen: 0179 desde el tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 11850 del 11 de noviembre de 1987 de la Notaría Quinta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 22711 Imagen: 0052 Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 12:22 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

(L-434972)
(Única Publicación)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 5.10.87 - 277 OSIRIS
CERTIFICA:

Que la sociedad International Quality Surveyors Corporation Inc. se encuentra registrada en el tomo: 0686 folio: 0147 asiento: 114704 de la Sección de Personas Mercantiles desde el veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve actualizada en la ficha: 038125 Rollo: 002075 Imagen: 0018 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública N° 10277 del 3 de septiembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá según consta al rollo: 22216, imagen: 0009, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 1° de septiembre de 1987.

Panamá, siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 8:34 A.M.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificadora

(L-249923)
(Única publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO No 192

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE LA SEÑORA LIGIA AURORA TORRALBA DE RICAURTE, mujer, panameña, mayor de edad, residente en la Chorrera, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-122-473, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE EL TORNO de la Barriada, Corregimiento COLON donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Santa Teresita con 23.35 Mts.

SUR: Emanuel Salazar y Frailan Pimentel con 26.24 Mts.

ESTE: Vereda Peatonal con 22.89 Mts.

OESTE: Atanasio Rudos de la Cruz con 29.58 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Setecientos siete metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (707.17 Mts.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE:
(Fdo.) PROF. SIENVENIDO CARDENAS

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) DORIS CEDENO

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

DORIS CEDENO
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
MPAL

(L-440601)
(Única Publicación)

COMPRAYENTAS:

AVISO DE VENTA

A QUIEN CONCIERNA: Por este medio, yo, NITZIA GONZALEZ DE JULIO, con cédula 5-7-763, hago constar que mediante la Escritura Pública No. 20.228, de 13 de noviembre de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, vendí el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE LA NEGRA, de mi propiedad, al señor NG CHI CHOY.

El presente aviso se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio.

Panamá, 10 de diciembre de 1987.

(Fdo.)
NITZIA GONZALEZ DE JULIO

(L-249903)
(Única Publicación)

Panamá, 23 de noviembre de 1987

De conformidad con el Artículo No. 777 del Código de Comercio se avisa que el negocio denominado CAFETERIA HATILLO de propiedad de la Sra. Sofia Pérez de Rigas ubicada en Ave. Caba, Calle Treinta y Cinco (35) se vendió al Sr. TIN LAU CHONG YAU mediante ESCRITURA PUBLICA No. 20.050.

(L-434571)
(2a. Publicación)

Panamá, 11 de diciembre de 1987.

AVISO:
De conformidad al Artículo 777 del Código de Comercio, informo al público que por Escritura Pública No. 14962, fechada el 10 de agosto de 1987, he vendido al señor Fong Chen Me-Sun, cédula de identidad P. E. 9-1298, el establecimiento Comercial "Bodega y Abarroteria Nuevo Amanecer" Parque Lefevre Panamá. César Lora Lee
Céd. 8-454-993.
L-434818)

2da. Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 17/11/
87-1050L
CERTIFICA:

Que la Sociedad Norman Vintners International, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 066796 Rollo: 005368 Imagen: 0002 desde el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 19391 del 27 de octubre de 1987 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 22637 Imagen: 0002 Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 9:08 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 20/11/
87-1388L
CERTIFICA:

Que la Sociedad PLENTYWOOD HOLDING CORP. se encuentra registrada en la Ficha: 080422 Rollo: 007306 Imagen: 0033 desde el 12 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 19071 del 21 de octubre de 1987 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 22651 Imagen: 0055 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 16 de noviembre de 1987.

Panamá, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 8:52 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 13/11/
87-763-OSIRIS
CERTIFICA:

Que la Sociedad AFRICON HOLDINGS INC. se encuentra registrada en la Ficha: 061163 Rollo: 004654 Imagen: 0155 desde el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 16951 del 15 de septiembre de 1987 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 0186 Imagen: 0002 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 9 de noviembre de 1987.

Panamá, veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 12:45 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 17/11/
87-1051-OSIRIS
CERTIFICA:

Que la Sociedad NEW FIBERS INTERNATIONAL INC. se encuentra registrada en el Tomo: 0977 Folio: 0334 Asiento: 110378 de la Sección de Personas Mercantil desde el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, actualizada en la Ficha: 015341 Rollo: 000692 Imagen: 0226 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 18338 del 7 de octubre de 1987, de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 22624 Imagen: 0167 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 12 de noviembre de 1987.

Panamá, veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 12:46 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 8,307 del 9 de noviembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 111275, Rollo 22710, Imagen 0054 ha sido disuelta la sociedad denominada TOUCAN OIL, INC. el 23 de noviembre de 1987.

Panamá, 24 de noviembre de 1987

(L434807)
Arosemena, Noriega y Castro

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 8,344 del 28 de octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 168667, Rollo 22628, Imagen 0153 ha sido disuelta la sociedad denominada DASUMI CORPORATION el 12 de noviembre de 1987.

Panamá, 26 de noviembre de 1987

(L434805)
Arosemena, Noriega y Castro

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 8,579 del 12 de noviembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 109973, Rollo 22706, Imagen 0035 ha sido disuelta la sociedad denominada LAMBA, S.A. el 20 de noviembre de 1987.

Panamá, 23 de noviembre de 1987

(L434807)
Arosemena, Noriega y Castro

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 8,343 del 28 de octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 156293, Rollo 22637, Imagen 0060 ha sido disuelta la sociedad denominada THING CORPORATION el 12 de noviembre de 1987.

Panamá, 26 de noviembre de 1987

(L434299)
Arosemena, Noriega y Castro

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 8,346 del 28 de octubre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 178184, Rollo 22637, Imagen 0046 ha sido disuelta la sociedad denominada TOUSE-ROK CORP. el 12 de noviembre de 1987.

Panamá, 26 de noviembre de 1987

(L434805)
Arosemena, Noriega y Castro

Aviso de Venta en Pública Subasta CONVOCATORIA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 22 de Diciembre de 1987, de 3:00 a 4:00 p.m. se efectuará el Segundo Acto de Venta en Pública Subasta de propiedades readquiridas. Por lo tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete No. 210 de 2 de Julio de 1970 por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño, a los Acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan, a la Ley 87 de 23 de Noviembre de 1960 y a la Resolución No. JD-2186, de la Junta Directiva de la CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizado por su Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en Primera Venta en Pública Subasta las siguientes fincas que se describen a continuación.

FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION
66.174	residencia	Ciudad Bolívar	B/.11,700.00	Sala comedor, cocina, 3 recámaras, 1 s. sanitario.
32.893	residencia	El Carmen, Calle Elida Díez No.3	B/.88,200.00	Sala comedor, cocina, 3 recámaras, 1 s. sanitario, estudio, cuarto de empleados, lavandería, 2 garajes y terraza.
17.268 18.044	residencia y lote	Pedregal Calle Dra. Finaí	B/.20,000.00	Sala comedor, cocina, 4 recámaras, 1 s. sanitario. El lote de 900 metros 2, incluye parte de las mejoras de la finca 17268
70.943	residencia	Ciudad Bolívar Entrada Principal	B/.8,000.00	Sala comedor, cocina, 3 recámaras, 1 s. sanitario, terraza, 1 garaje. Requiere reparación.

Copia del Reglamento de Participación en este tipo de acto público está a la disposición de los interesados, quienes para mayor información pueden canalizar sus consultas en la Gerencia de Planeación y Finanzas, Apartado Postal No. 1740, Zona 1 Panamá, 9A, Panamá. Teléfonos 69-1544 y 63-6233, Ext. 265. Panamá, 10 de Noviembre de 1987.

MARIO LUIS TIVANDUS VALENCIA
GERENTE GENERAL



caja de ahorros

EDITORIA RENOVACION, S. A.